



## **JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL**

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá –  
Colombia Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021**

**Ref. Verbal – Rechaza demanda por competencia  
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01020-00**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 90 del Código General del Proceso, se

### **DISPONE**

**PRIMERO. RECHAZAR** de plano la anterior demanda por falta de competencia, por cuanto el valor de las pretensiones no supera los 40 SMMLV, por tanto, corresponde a un proceso ejecutivo de mínima cuantía conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 25 del C.G.P., razón por la cual no es del caso avocar el conocimiento del mismo.

Lo anterior, tiene sustento en lo dispuesto por el Acuerdo No. PCSJA18-11068, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se adoptan medidas para los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple en la Ciudad de Bogotá, ordenando que a partir del 1° de agosto de 2018, tales despachos solo recibirán reparto de los procesos que sean de su competencia, esto es, los de mínima cuantía, siendo de conocimiento de los Juzgados Civiles Municipales los procesos que sobrepasen el límite establecido para ésta.

**SEGUNDO.** Por secretaría, remítanse las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que sean repartidas entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Ciudad de Bogotá.

**TERCERO.** Por Secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

**Notifíquese,**



**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA**  
Jueza



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá –  
Colombia Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

### JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 172 fijado hoy 23/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey  
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **447c9d45c864a5295f28efd0c00c7056d13a8351201005f9be7edad7eca28810**

Documento generado en 22/11/2021 07:48:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>